Expediente: **895/21-A5**
Carátula: **NIEVA MARTA ESTELA C/ PREVENCION A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368678156 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO
30648815758606 - FANJUL, BRAULIO-PERITO MEDICO OFICIAL
20202186344 - NIEVA, MARTA ESTELA-ACTOR
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 895/21-A5

H105015125071

JUICIO: NIEVA MARTA ESTELA c/ PREVENCION A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 895/21-A5.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

A la presentación efectuada el 04/06/2024 por el perito médico oficial Braulio Fanjul:

I. Por contestada la vista de la aclaratoria conferida al perito médico oficial Braulio Fanjul en tiempo oportuno y en los términos de su presentación.Asimismo, tengo presente la contestación espontánea efectuada respecto de la impugnación articulada por la actora. A conocimiento de las partes.

II. Sin perjuicio de ello, en uso de las facultades del artículo 10 y conforme con lo dispuesto por el último párrafo del art. 99 del CPL, dispongo dispongo correr vista a la parte demandada de la impugnación del dictamen formulado por la actora, por el término de **TRES DIAS**, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital.

Hago saber a las partes que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). 895/21-A5 GEMHV LSM

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.